



Astigarragako Udala

Idazkaritza – Secretaría
idazkaritza@astigarraga.eus

PROTOCOLO ANTI-COVID PARA LA REALIZACION, EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE ASTIGARRAGA, DE PRUEBAS CORRESPONDIENTES A PROCESOS SELECTIVOS

1. Finalidad y destinatarios del Protocolo.

La finalidad de este Protocolo es establecer las medidas preventivas para evitar el contagio y propagación del COVID-19 y adoptar medios para proteger la seguridad y la salud de las personas implicadas en procesos selectivos que se celebren en el polideportivo municipal de Astigarraga en ejecución de las ofertas de empleo público del Ayuntamiento de Astigarraga.

Se ha redactado el presente documento de recomendaciones y medidas sanitarias dirigidas a la protección de la salud frente al COVID-19, antes, durante y después de la celebración de los ejercicios de los procesos selectivos, de acuerdo con las recomendaciones de las autoridades sanitarias y del Gobierno Vasco.

No obstante lo anterior, ante la futura evolución epidemiológica asociada a la COVID-19 y el oportuno cumplimiento de nuevos criterios que pudieran ser establecidos por las citadas autoridades sanitarias y el Gobierno Vasco, el Ayuntamiento de Astigarraga se reserva la facultad de adaptar, en caso de que fuera necesario, el contenido del presente Protocolo, hecho que se haría público de forma inmediata, en la página web municipal.

En este Protocolo se detallan las medidas a tomar previamente por la organización, así como las medidas a tomar durante el desarrollo de los ejercicios y posteriormente a los mismos.

Las medidas contempladas durante las pruebas selectivas serán de obligado y estricto cumplimiento, siempre que se encuentren de manera presencial en las instalaciones donde se realicen los ejercicios, tanto por parte de las personas opositoras como de las componentes del tribunal, asesores técnicas y personal de apoyo.

2.- Concurrencia de fuerza mayor por Covid.

Quienes presenten síntomas de salud compatibles con la COVID-19 deberán abstenerse de acudir al examen y lo pondrán en conocimiento del Tribunal con anterioridad a la celebración de la prueba a través de la dirección de correo electrónico idazkaria@astigarraga.eus.



Astigarragako Udala

Idazkaritza – Secretaría
idazkaritza@astigarraga.eus

En todo caso, a los efectos de que el Tribunal pueda apreciar la concurrencia de fuerza mayor por este motivo, se deberá aportar el oportuno justificante médico.

3.- Del espacio.

El examen se realizará en la pista del polideportivo, a la que se accede directamente desde la calle (puertas de emergencia de la pista que se sitúan en el acceso existente entre el polideportivo y la ikastola); y el ayuntamiento de Astigarraga procederá a:

- Distribuir el espacio de modo que pueda mantenerse una distancia interpersonal de al menos 1,5 metros. Cada persona admitida en el proceso selectivo dispondrá de una mesa (de unos 1,83 x 76 cm) y una silla.

- Disponer en espacios comunes de la cartelería informativa, papeleras (a ser posible con tapa y pedal), e hidroalcohólicos para la limpieza de manos.

- Desinfectar los espacios y mobiliario. En caso de estar prevista la realización de más de una prueba el mismo días, tras finalizar la primera se procederá a desinfectar el mobiliario utilizado.

Se mantendrán las puertas y ventanas abiertas, siempre y cuando no se generen situaciones incómodas por corrientes de aire o ruido.

4.- Acceso a la zona de examen.

No pueden acceder al recinto las aspirantes que tengan síntomas compatibles con COVID-19, se les haya diagnosticado la enfermedad y/o estén en aislamiento/cuarentena por contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada en los últimos 14 días.

Sólo se permitirá el acceso al edificio a las personas opositoras que realicen los ejercicios y personal implicado en el desarrollo de las mismas, no permitiéndose el acceso a acompañantes.

No se admitirá la entrada de ninguna persona desprovista de mascarilla protectora, que



Astigarragako Udala

Idazkaritza – Secretaría
idazkaritza@astigarraga.eus

deberá cubrir boca y nariz mientras se permanezca en el recinto (salvo los casos previstos en la normativa, previamente justificados mediante la remisión – como mínimo dos 4 días hábiles al inicio del ejercicio – del correspondiente certificado médico).

Se deberá proceder a la higiene de manos en los expendedores de solución hidroalcohólica ubicados en el aula de celebración del examen.

Se permitirá el acceso al edificio a las opositoras desde los 30 minutos anteriores a la hora establecida en la convocatoria. Los miembros del tribunal irán controlando el acceso al edificio de manera ordenada. Se pide a las opositoras que mantengan las distancias de seguridad para evitar aglomeraciones.

La opositora accederá directamente a la pista del polideportivo y ocupará la primera de las mesas asignadas para la realización del ejercicio, que esté libre, sin esperar en la puerta a ser llamado.

La opositora permanecerá sentada en su sitio, y en la parte superior derecha de la mesa dejará el DNI a la vista durante el desarrollo de todo el ejercicio para su identificación. En caso necesario, el Tribunal o el personal colaborador podrán solicitar que los aspirantes se retiren la mascarilla para facilitar su identificación guardando la distancia de 1,5 m.

5.- Desarrollo de la prueba.

5.1.- Personas participantes (opositoras).

No pueden acceder al recinto los aspirantes que tengan síntomas compatibles con COVID-19, se les haya diagnosticado la enfermedad y/o estén en aislamiento/cuarentena por contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada en los últimos 14 días.

El uso de la mascarilla es obligatorio para las opositoras durante todo el desarrollo de las pruebas. No se permitirá el uso de guantes por parte de las opositoras, ya que producen una falsa sensación de seguridad.

Se evitará tocar los ojos, la nariz y boca. Al toser o estornudar se cubrirá la boca y nariz con el codo flexionado.



Astigarragako Udala

Idazkaritza – Secretaría
idazkaritza@astigarraga.eus

Se asistirá al examen con el material mínimo indispensable. Sólo se permitirá el acceso de un bolso o mochila, que la aspirante llevará siempre consigo, y durante la realización de la prueba deberá de colocarlo en el suelo al lado de su asiento.

No se podrá compartir material (bolígrafos, TIPEX, etc.) por lo que la opositora debe asegurarse de llevar todo lo necesario para la realización de las pruebas.

Una vez iniciado el examen, no se permitirá a ninguna opositora, abandonar el recinto hasta pasados 15 minutos desde el momento fijado para el comienzo de la prueba, no pudiendo abandonarlo tampoco en los últimos 15 minutos.

A medida que las aspirantes finalicen el examen, lo pondrán en conocimiento del personal responsable, quien retirará el material correspondiente. Una vez dicho personal responsable se lo indique expresamente, las aspirantes podrán abandonar la sala ordenadamente y sin detenerse hasta salir al exterior del recinto, manteniendo siempre la distancia interpersonal mínima.

Una vez finalizado el ejercicio, no se permitirá a ninguna opositora abandonar el aula hasta que se le indique. La recogida del examen se realizará directamente en la mesa de la opositora por el personal de vigilancia de aulas.

La salida del aula deberá hacerse de manera ordenada, respetando las normas de distanciamiento de 1,5 metros hasta el exterior del edificio. Una vez fuera, se les recuerda la limitación sobre la permanencia de grupos de personas en espacios de uso público, tanto cerrados como al aire libre, está condicionada a que no supere el número máximo de cuatro personas

5.2. Miembros de los tribunales, asesoras y personal de apoyo.

Cualquier persona implicada en el proceso selectivo que actúe como miembro de tribunal, asesora o personal de apoyo, que tenga síntomas compatibles con COVID-19 o que pueda calificarse como caso posible, probable o confirmado de contagio, o que haya tenido contacto estrecho de persona sintomática, deberá comunicarlo a los responsables de la organización de la prueba y al servicio de personal del que dependan para que se ponga en marcha la gestión de casos y contactos en coordinación con los servicios de prevención; debiendo permanecer confinada en su domicilio.



Astigarragako Udala

Idazkaritza – Secretaría
idazkaritza@astigarraga.eus

Aquellos miembros de tribunales, asesores y personal de apoyo que tengan síntomas compatibles con COVID-19, aquellos a las que se les haya diagnosticado la enfermedad y que no hayan finalizado el periodo de aislamiento o los que se encuentren en periodo de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de la COVID-19, atendiendo a las indicaciones de las autoridades sanitarias, NO podrán acceder a los lugares indicados por los tribunales donde se realizarán las pruebas.

Durante la realización de las pruebas, el uso de la mascarilla será también obligatoria para este grupo de personas.

6. Otras medidas de protección individual y colectiva.

Debe evitarse tocar elementos de uso común, botones, manillas de apertura de puertas, pasamanos, etc.

Al toser o estornudar, es imprescindible cubrirse la boca y la nariz con el codo flexionado.

Debe evitarse tocarse los ojos, la nariz y al boca.

Deben utilizarse pañuelos desechables. Tras su uso, deben depositarse en las papeleras específicas destinadas a ese fin.

7. Certificados de asistencia al examen.

Con el fin de disminuir el intercambio de documentación, la entrega de certificados de asistencia se realizará en formato electrónico.

Para ello, las opositoras deberán de solicitar el certificado – antes del días de celebración de las pruebas – remitiendo sus datos personales (nombre, apellidos y n.º DNI) e indicando el proceso selectivo en el que participa a la siguiente dirección: idazkaritza@astigarraga.eus.

Los certificados de asistencia les serán enviados a las interesadas por correo electrónico.



Astigarragako Udala

Idazkaritza – Secretaría
idazkaritza@astigarraga.eus

8. Medidas posteriores a la celebración de las pruebas. Gestión de residuos.

La gestión de los residuos ordinarios se realizará del modo habitual, respetando los protocolos de separación de residuos.

Se deberá disponer de papeleras, a ser posible con tapa y pedal, en los que poder depositar pañuelos y cualquier otro material desechable.

Todo material de higiene personal (mascarillas, guantes, etc.) debe depositarse en la fracción resto (agrupación de residuos de origen doméstico que se obtiene una vez efectuadas las recogidas separadas).